

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA

ACUERDO No. 0073 DE 2000

Por el cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal de 2000.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo previsto en el Artículo 13 del Estatuto Presupuestal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Acuerdo No. 119 de 1997, es necesario incorporar al cierre de cada vigencia fiscal y cuando se genere un déficit, las apropiaciones requeridas para su cancelación en la siguiente vigencia fiscal.

Que para la vigencia fiscal del año 2000, se encuentra una partida apropiada por \$ 5.418'000.000, con destino a cubrir el déficit de la vigencia anterior y a la fecha se encuentra disponible y libre de afectación.

ah

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales previstas por la ley.

En mérito de lo anterior expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

TUNJA 1827

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO .- Efectuar los siguientes traslados presupuestales en los rubros y partidas así:

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

0073

CONTRACREDITAR

A. FUNCIONAMIENTO

6. Déficit Fiscal Vigencia Anterior
Aporte Nacional \$ 5.418'000.000

ACREDITAR

A. FUNCIONAMIENTO
Aporte Nacional

\$ 5.418'000.000

0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. GASTOS DE PERSONAL

\$ 5.418'000.000

ARTICULO SEGUNDO - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Tunja, a los 30 NOV 2000


ANA HERCILIA HAMON NARANJO
Presidente


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria

TUNJA 1827

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA

FRANCISCO MANOSALVA CERÓN